



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SID 009 DE 2014 CAPITULO V ARTICULOS 84 AL 87 DEL DECRETO 1510 DE 2013

INVITACIÓN PÚBLICA.

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy jueves (19) de junio de 2014.

la Doctora **SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**, mayor de edad y con domicilio en Armenia, con cédula de ciudadanía número **41.947.186**, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío en calidad de Gobernadora, de conformidad con el Acta de posesión del 30 de diciembre de 2011 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Armenia, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, el inciso 2° del artículo 19 y artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto Departamental No. 021 del 09 de Enero de 2014, se procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Publica, para la selección objetiva y adjudicación de un Contrato cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DEL BARRIO LOS LIBERTADORES, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)”**.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1510 de 2.013 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.contratos.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso quinto del Centro Administrativo Departamental del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO.

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DEL BARRIO LOS LIBERTADORES, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)”**.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1450 de 2.011, Ley 1474 de 2.011, Decreto No. 1510 de 2.013, Decreto Departamental No. 00021 de 2.014, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER DOCUMENTO ANEXO

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	Servicios
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
72100000	Servicios de mantenimiento, y reparaciones de construcciones e instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El contratista se obliga con el Departamento del Quindío a ejecutar la obra descrita en el objeto, con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en el presupuesto de obra y demás documentos previos del proceso.
2. El contratista se obliga con el Departamento a suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones, cuando éstas se especifiquen.
3. Consultar al Departamento del Quindío, a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
4. El Contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.
5. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el Supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
7. Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.
8. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
9. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
10. Realizar la señalización preventiva e informativa de la obra, para lo cual deberá instalar una valla de acuerdo con las instrucciones que se le impartan y atendiendo en todo caso lo dispuesto en la Resolución 00090 del 26 de enero de 2004 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
11. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

12. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.
13. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso de selección abreviada.
14. Como parte integrante de las especificaciones de la obra se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
15. La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
16. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor, al Secretario de Aguas e Infraestructura y a la Gobernadora del Departamento, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
19. Resolver las consultas e inquietudes de la comunidad con respecto al manejo ambiental de la obra.
20. Entregar la obra al Departamento del Quindío con las características técnicas y las cantidades pactadas.
21. Abrir un libro desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad a través del Supervisor.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





22. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
23. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.
24. Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia.

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1 Expedir el certificado de registro presupuestal.
- 2 Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato
- 3 Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.
- 4 Liquidar el presente contrato.
- 5 Expedir el respectivo recibido a satisfacción.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los estudios y consultas del mercado realizados por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el objeto contractual tiene un valor total estimado de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$39.801.682,00)**. INCLUIDO AIU del **30%** el cual está discriminado de la siguiente forma: Administración 19%, Imprevistos 1% y Utilidad 10%.

De acuerdo con el decreto reglamentario 1510 del 2013 y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, así como el análisis del estudio técnico y económico de contrataciones realizadas por esta Entidad en actividades similares, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **(\$39.801.682,00)** soportado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	No. 1572 del 5 de marzo de 2.014 Rubro: 0308-5-117 92 111 79-20	(\$11.272.266,00)
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	No. 2170 del 13 de mayo de 2.014	(\$3.268.200,00)

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





	Rubro: 0308-5-117 92 111 79-20	
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	No. 2418 del 11 de junio de 2.014 Rubro: 0308-5-117 92 111 79-20	(\$25.261.216,00)
Valor total		(\$39.801.682,00)

CONCEPTO de los dos certificados: (Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de los equipamientos colectivos para el desarrollo cultural y/o turístico en el departamento del Quindío)". Por la suma de (\$39.801.682,00).

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

1.9. SUPERVISION.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba, la ejercerá la Secretaría de Aguas e infraestructura del Departamento del Quindío a través de la Jefe Oficina de Infraestructura Social, o quien haga sus veces, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa y financiera en la ejecución del objeto contratado.

1.10. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, **entre otros:**

- Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato.
- Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- d) Presentación de propuesta parcial (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por el Departamento para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

1.12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El Departamento del Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

1.13. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la Oficina de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, ubicada en la calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental, de 08:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 P.M. a las 5:00 P.M **en la fecha establecida en el cronograma**, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Secretaría de Aguas e Infraestructura, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1.992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

1.14. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **precio más bajo**, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. (Anexo 3)
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos establecidos en el Anexo 2 “Especificaciones técnicas” como cumple o no cumple.

1.15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.19. “Criterios de desempate”.

1.16. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento del Quindío a través del Comité Asesor – Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, el Comité Asesor – Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.17. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

1.18. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, según el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio Autónomo. 3. Garantía bancaria, todo con estricta sujeción al citado Decreto. Los riesgos a amparar son:

Cumplimiento de las obligaciones

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Estabilidad y calidad de la obra

Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. El valor de la garantía no puede ser inferior al 10% del valor total del contrato.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

Responsabilidad extracontractual

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Indemnidad

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza,

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

1.19. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1510 de 2.013 (Art. 85, numeral 6) el cual establece que:

“...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”

1.20. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la oficina de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, calle 20 No. 13-22 piso 5to del Centro Administrativo Departamental o al correo electrónico direccionjuridicainfraestructura@quindio.gov.co hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.

El Departamento del Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.contratos.gov.co.

Cualquier observación remitida vía fax (7413208) se recibirá únicamente en el Departamento del Quindío de Lunes a Viernes, en el horario comprendido entre las 7:30 A.M., y las 5:00 P.M.

Este medio no exime al interesado de radicar el documento original en la oficina de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.21. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe ser presentada por escrito con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas, sin tachaduras, enmendaduras con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





“SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Departamento del Quindío
(Nombre Oferente)
(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

Mínima Cuantía N° 0 de 2014

Objeto: “

Sobre 1: Debidamente identificado y contendrá el **original** de la **propuesta con todos los documentos y formatos relacionados**, debidamente foliados y con índice.

Sobre 2: Debidamente identificado y contendrá un copia idéntica de la propuesta.

Sobre 3: En este sobre debe estar incluido tanto el sobre 1 como el 2, los cuales deben estar cerrados y sellados.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax.
- Que se envíen por correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales.

1.22 FORMA DE PAGO.

Se cancelará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato objeto del presente proceso de selección, cuando avance el 50% en la ejecución de la Obra y el cincuenta (50%) restante con la entrega a entera satisfacción al cumplimiento del objeto contratado previo visto bueno del supervisor.

Para el pago se requerirá un acta parcial y un acta final de supervisión del contrato y para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, **cuando corresponda**. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto que hace parte integral del presente estudio, en procura de cumplir el objeto de este contrato y estará supeditado al recibo de la obra de manera satisfactoria por parte de la entidad contratante.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía adelantado por el Departamento del Quindío, todas las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en esta Invitación Pública.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La cual deberá estar firmada por el oferente. En el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Dicha propuesta debe ser presentada en medio físico. Anexo No. 1.

2.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Se debe presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Adjuntar copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los Consorcios o Uniones Temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

En el caso de Personas Jurídicas, debe anexar a la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía.

La duración de la Persona Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6° de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

2.1.5. PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Si es Persona Natural deberá tener Establecimiento de Comercio abierto al público, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el Certificado de inscripción del Establecimiento expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de igual manera deberá desarrollar actividades relacionadas con el OBJETO que se pretende adjudicar.

2.1.6. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para la presentación de ofertas por Persona Jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Para el caso de Personas Naturales deberán presentar planillas de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales en los casos que la Ley requiera de los últimos tres (03) meses anteriores al cierre de este proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las Personas Jurídicas o Naturales que lo conforman de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° de la Ley 80 de 1.993.

2.1.7. COTIZACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

2.1.8. REQUISITOS ADICIONALES DE HABILIDAD EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

- El Certificado sobre Existencia y Representación Legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las Personas Jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (01) año más.
- Deberá designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, designado en el compromiso de Constitución.
- Cuando el Consorcio o Unión Temporal se encuentren conformada por personas jurídicas es indispensable que cada uno de ellas acredite el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral en la forma indicada en el artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal individualmente deberán acreditar la existencia de su domicilio principal o sucursal en la Ciudad de Armenia Quindío, con una antigüedad no menor de seis (06) meses.

COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, SI ES DEL CASO

Ver documento anexo en la invitación pública

ANEXO 4 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

ANEXO 5 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

2.1.9. HOJA DE VIDA.

El oferente deberá presentar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para Persona Natural o Jurídica.

2.1.10. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA.

Si es Persona Natural debe anexar el Formato de Declaración de Bienes y Rentas.

2.1.11. DECLARACIÓN DE RENTA.

Si es Persona Jurídica debe anexar el Formato de Declaración de Renta.

2.1.12. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Para la Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica (Si es hombre con edad igual o menor a 50 años).

2.1.13. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

2.1.16. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

GENERAL

Experiencia General

Tener experiencia general mínima de **CINCO (05)** años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva. (**Ingeniero civil y/o Arquitecto**), con matrícula profesional vigente.

Para el caso de personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva a su domicilio con una fecha expedición no superior a un (01) mes al momento de presentación de la oferta según el cronograma, esta experiencia mínima de cinco (05) años se verificará desde la fecha de constitución de la persona jurídica.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica no posea uno de estos títulos, (Ingeniero civil y/o arquitecto), la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto.

B. Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar en calidad de “**Contratista**” durante su vida profesional y en Máximo Dos (2) contratos, en los que **EN SU OBJETO CONTRACTUAL ESTE INCLUIDA LA CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO**, todos ellos deben estar completamente terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección y con un valor facturado actualizado (VFA) superior o igual al 100% del presupuesto oficial que corresponda a la sumatoria de los contratos presentados.

No se aceptarán proponentes donde su experiencia la acredite en calidad de **Interventor y/o coordinador y/o residente de obra y/o Director de Obra.**

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de Constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, tan solo uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal podrá acreditar el 100% de la experiencia requerida.

Procedimiento para el cálculo del valor facturado actualizado (VFA) del contrato

Para cada contrato que cumpla con los requisitos antes enunciados se determinará el valor facturado actualizado (VFA) por concepto de Actividad ejecutada de cada contrato, expresando en salarios mínimos legales mensuales, del año correspondiente a la fecha de terminación, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Determinado de la siguiente manera:

$$\text{VFA} = \text{Valor Facturado actualizado del contrato.}$$
$$\text{VFA} = \text{VF} / (\text{SMMLV del año de terminación del contrato})$$

Siendo: VF = Valor Total Facturado de cada contrato.

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00

La experiencia específica requerida en el presente proceso solo será válida si quien certifica el proyecto es una entidad Estatal, empresa industrial y comercial del Estado, sociedad de economía mixta, ONG con recursos provenientes del FOREC, ONG con recursos provenientes de Plan Colombia, Acción social Fondo de Inversión para la Paz, ONG con recursos provenientes de entidades Estatales.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Para demostrar tanto la experiencia general y específica tanto del proponente, como de su personal mínimo se aportará copia de certificaciones expedidas y suscritas por persona idónea en las que conste el tipo de contrato, el contratante, el contratista y su número de identificación, el objeto, el valor total incluyendo las adiciones si las hubiere, la fecha del contrato y el cumplimiento a satisfacción.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales de la actividad y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato, en dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

3. Capacidad de Organización Técnica.

El proponente deberá acreditar un personal mínimo con las siguientes características:

Los oferentes deben acreditar en su propuesta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato de obra objeto del presente proceso, **1 RESIDENTE DE OBRA**, el cual debe acreditar las condiciones que se especifican en la presente invitación, y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía,
- Fotocopia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional
- Acta de grado de la especialización requerida
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente
- Relación de experiencia específica (Formato), acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad.

RESIDENTE DE OBRA el cargo de Residente de Obra es absolutamente necesario para el desarrollo de la ejecución pues él con los conocimientos técnicos mínimos necesarios deberá velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con las especificaciones técnicas, con las normas de Construcción vigentes, con la Planificación estipulada para la ejecución y en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.

Residente de Obra – Dedicación del 100% del Tiempo (Requisitos)

Se requiere de un (1) profesional para Residente de Obra que represente al contratista en la obra y ante el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros en el cual el contratista constructor delegue la dirección general de la ejecución del proyecto. El profesional propuesto como Residente de Obra debe ser - **INGENIERO CIVIL** y poseer la siguiente experiencia:

- a) **Experiencia probable:** Tener experiencia general mínima de DOS (02) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva.
- b) **Experiencia acreditada:** La experiencia específica del Residente de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





- Se evaluará con sus respectivos soportes (*certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra y/o contratista*) en la cual se demuestre que actuó como *Residente de obra*, de contratos de obra ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción durante su vida profesional.
- Deberá acreditar experiencia como **RESIDENTE DE OBRA** en máximo dos (2) contratos durante su vida profesional, donde se haya desempeñado como Residente de Obra, cuyo objeto comprenda construcción de andenes en concreto, y/o que incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato del presente proceso de selección.

Equipo Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta las actividades que se van a ejecutar dentro del marco del contrato de obra que resulte del presente proceso de selección, el Departamento del Quindío, después de revisar el presupuesto oficial, considera pertinente que el proponente y futuro contratista, cuente con un equipo mínimo para llevar a cabo las actividades de la obra. Es por esto, que el proponente debe demostrar que cuenta con la disponibilidad del siguiente equipo mínimo, que le garantizará a la entidad el inicio de las obras por parte del futuro contratista en los tiempos estipulados.

El proponente deberá acreditar la **propiedad, Leasing o arrendamiento** de la siguiente maquinaria y equipos; teniéndola en la obra de manera permanente:

EQUIPO	NUMERO DE EQUIPOS	CAPACIDAD
Mezcladoras	2	1 sacos
Compactador Tipo Rana	1	
Volquetas	1	6 m3
Vibrador concreto eléctricos y/o gasolina	1	
Taladro Percutor	1	

Propiedad del Oferente:

Documento idóneo según se requiera, para determinar la propiedad del equipo tales como: Factura de Compraventa, Tarjeta de Propiedad o Documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo.

Leasing:

Copia del Contrato de Leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección donde el locatario sea el proponente que lo ofrece. Igualmente deberá constar la descripción y serial del equipo.

Arrendamiento:

El contrato de arrendamiento, se acreditará con la presentación de la carta de intención por parte del propietario del equipo mínimo requerido.

Anexando el documento idóneo según se requiera, para determinar la propiedad del equipo tales como: factura de compraventa, tarjeta de propiedad, o documento mediante el cual se hizo uso de la opción de compra en contratos leasing, en las que conste el número de serial del equipo.

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co



SEC. DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
"Con las Bótas puestas"



De cualquier forma, el equipo ofrecido no debe ser un modelo anterior al año 2000, esto teniendo en cuenta evitar riesgos en la ejecución del contrato por contratiempos con la maquinaria. La falta de estos documentos que garanticen la existencia del equipo en la propuesta será causal de rechazo y considerado no hábil, teniendo en cuenta que la ausencia de los mismos pone en riesgo la futura ejecución de la obra.

Nota 1: Los documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento y/o disponibilidad de los equipos y la capacidad de los mismos, deberán ser anexados por el oferente para acreditar la disponibilidad de la maquinaria y la capacidad mínima requerida y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre establecido para el presente proceso de selección

- TIPIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para: (a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

TABLA – PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento)	3

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





	futuro)	
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan	Los sobrecostos no representan	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato entre el	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





			an más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	n más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	por ciento (30%)
valorización	valorización	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Matriz De Tipificación, Estimación Y Asignación De Riesgos.

De conformidad con los lineamientos del documento CONPES 3714, la entidad en la tipificación de sus riesgos previsibles identificó los siguientes:

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	\$ 39. 801.682,00
Total estimación del riesgo	-----

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Matriz de Riesgos

No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Valoración/Categoría	Se Asigna:	Control
1	Externo	Contratación	Económico	Riesgo de que el oferente seleccionado no firme el contrato.	3.0 /Bajo	Contratista / Firma Aseguradora que expide la Garantía	Se establece la obligatoriedad de la presentación de una Garantía de Seriedad de la oferta, que ampare mínimo el 10% del valor de la Oferta y una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
2	Interno	Ejecución.	Naturales. Ambientales. Operacionales.	Incumplimiento del plazo contractual.	7 / Riesgo Alto.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Interventoría.	Informes de avance de obra por parte de la Interventoría y supervisión del contrato. Monitoreo y control por parte de la interventoría. Establecimiento de un Cronograma de actividades que sirva de ruta a seguir en los diferentes frentes de obra que se deben establecer.
3	Interno	Ejecución	Financieros.	Incumplimiento del objeto contractual.	6 / Riesgo Alto.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Interventoría/ Firma Aseguradora que expide la Garantía	Seguimiento constante y control por parte de la interventoría y supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades, enmarcados en el objeto contractual. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento.
4	Interno	Ejecución.	Económicos. Financieros.	Desequilibrio económico del contrato, respecto al presupuesto asignado.	8 / Riesgo Extremo.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Interventoría	Seguimiento constante y control por parte de la Interventoría y Supervisión del contrato, a las actividades desarrolladas y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, enmarcados en el presupuesto asignado para su ejecución, garantizando siempre el balance financiero del contrato.

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co



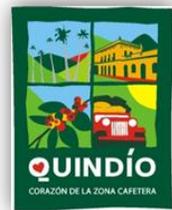


No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Valoración/Categoría	Se Asigna:	Control
							Se deben realizar Actas parciales de avance de obra y comités técnicos semanales en los que se evalúe el avance de las mismas, sin permitir la ejecución de nuevas actividades o mayores cantidades, sin antes pactar un equilibrio económico con base en un balance financiero del mismo.
5	Interno	Ejecución.	Operacionales.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	6 / Riesgo Alto.	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Interventoría/Firma Aseguradora	Seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión del contrato, al desarrollo general del mismo. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento.
6	Interno	Ejecución.	Operacionales.	Vencimiento de términos para la liquidación del contrato.	4 / Riesgo Bajo	Secretaría de Infraestructura / Contratista / Interventoría	Seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión del contrato, al cumplimiento de las obligaciones contractuales incluida la liquidación del mismo. Exigencia en el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
7	Interno	Ejecución		Inhabilidades e incompatibilidades con posterioridad a la adjudicación del contrato.	5 / Riesgo Medio	Secretaría de Infraestructura / Asesoría Jurídica.	Definir en los pliegos claramente las inhabilidades e incompatibilidades que aplican en el proceso. Definiendo grados de afinidad y consanguinidad. Asistencia obligatoria de los oferentes a la audiencia de tipificación y asignación de riesgos.
8	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nueva normatividad o reglamentación luego de suscrito el contrato	4/ Riesgo Bajo	Secretaría de Infraestructura / Asesoría Jurídica	Estar actualizados con la nueva normatividad para efectos de darle cumplimiento y garantizar la estabilidad económica del contrato y cumplimiento del objeto contractual.
9	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre	4/ Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una supervisión adecuada del contrato, verificando los aportes parafiscales del

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Valoración/Categoría	Se Asigna:	Control
				solamente al personal del contratista.			contratista y personal a su disposición que intervienen en el desarrollo del contrato.
10	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por parte del contratista.	4/ Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una supervisión adecuada del contrato, verificando los aportes parafiscales del contratista y personal a su disposición que intervienen en el desarrollo del contrato.
11	Externo	Ejecución	Ambiental.	Difícil acceso a las áreas del proyecto.	7/ Riesgo Alto	Contratista / Interventoría.	Seguimiento, monitoreo control y apoyo técnico por parte de la interventoría, en el desarrollo del proyecto. Elaborar un plan de trabajo alternativo para evitar atrasos en las obras.
12	Interno	Ejecución	Operacional.	Incumplimiento de especificaciones técnicas.	6/ Riesgo Alto.	Contratista / Interventoría.	Seguimiento y control por parte de la interventoría y supervisión del contrato, a la ejecución de las actividades del proyecto. Exigencia de la realización de pruebas y ensayos de calidad de los materiales como concretos, aceros, etc y requerimientos de certificados de calidad según lo especificado en las normas técnicas.

4. FACTOR ECONÓMICO.

Para seleccionar la mejor oferta para el Departamento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 85 numeral 4 del Decreto 1510 de 2.013, se tendrá como único criterio de evaluación EL PRECIO, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la OFERTA CON MENOR PRECIO.

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	JUNIO 19 DE 2.014	Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	HASTA JUNIO 19 DE 2.014 A LAS 5:00 P.M.	Únicamente en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Correo electrónico direccionjuridicainfraestructura@quindio.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPONDER OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	HASTA EL MÁXIMO PLAZO AUTORIZADO	Página Web www.contratos.gov.co
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	JUNIO 20 DE 2.014, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.	Únicamente en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES (Verificación de oferta con el menor precio)	JUNIO 20 DE 2.014 A LAS 5:00 P.M.	Únicamente en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	JUNIO 24 DE 2.014	
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	JUNIO 25 DE 2.014	Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	JUNIO 25 DE 2.014 HASTA LAS 5:00 P.M	Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico direccionjuridicainfraestructura@quindio.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	JUNIO 25 DE 2.014 HASTA LAS 5:00 P.M	Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL	JUNIO 25 DE 2.014 HASTA LAS 6:00 P.M	Página Web www.contratos.gov.co

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





INFORME DE HABILIDAD TECNICO Y JURÍDICO		
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION	JUNIO 26 DE 2.014	Página Web www.contratos.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

*APROBÓ: ING. ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES- SECRETARIA E DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
REVISÓ: DIANA MARÍA GARCÍA JEFE DE LA DIRECCIÓN SOCIAL
PROYECTÓ Y ELABORÓ: JAIRO RAMÓN OROZCO RESTREPO- - INGENIERO CONTRATISTA.
REVISÓ: DR. JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN - DIRECTOR JURIDICO
PROYECTÓ Y ELABORÓ: DR JAIRO GARCÍA GARCÍA CONTRATISTA*

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





ANEXO 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, _____ de 2.014

Señores
SECRETARIA AGUAS E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
La Ciudad

Referencia: “
Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito

_____ en representación de _____, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor del Departamento del Quindío un contrato cuyo objeto es “_____”. El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi **PROPUESTA ECONÓMICA**, en un tiempo total estimado de _____ (____) días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte del DEPARTAMENTO, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por el Departamento.
- Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- Que pertenecemos al régimen tributario (_____).
- Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros _____.

EL DEPARTAMENTO puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:
Dirección
Email
Teléfono:
Fax

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER DOCUMENTO ANEXO

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Armenia, _____ de 2.014

Señores
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
La Ciudad

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DE 2.014.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. de 2.014, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco como proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el **Anexo 2**, bajo las especificaciones técnicas establecidas para tales servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para el efecto.

					
GOBERNACION DEL QUINDIO					
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA					
DIRECCION VIAL Y SOCIAL					
AREA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL					
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DEL BARRIO LOS LIBERTADORES, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)".					
PRESUPUESTO DE OBRA A TODO COSTO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
ADECUACIÓN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN (ANDENES)					
1.00 PRELIMINARES					
1.01	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	481.00		
1.02	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	49.00		
DESMONTES Y/O DEMOLICIONES					
1.03	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	217.90		
1.04	DEMOL. SARDINEL CONC.E 15CM H= 15 A 25CM	ML	98.30		
2.00 CONSTRUCCIÓN ANDENES					
2.01	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL AC-10K NO	M3	49.00		
2.02	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	481.00		
2.03	SARDINEL EN CONCRETO 15*15 CM INC. REFUERZO	ML	104.50		
2.04	MALLA ELECTROSOLDADA E-0.50(25X25CM)	M2	481.00		
3.00 LIMPIEZA					
3.01	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	63.00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 0.00
ADMINISTRACION 19%					\$ 0.00
IMPREVISTOS 1%					\$ 0.00
UTILIDAD 10%					\$ 0.00
TOTAL COSTOS					\$ 0.00

Cordialmente,

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





ANEXO 4 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: “

”.- **Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





ANEXO 5 FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No.005 de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es:

- **Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ **S**
EXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





_____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir.

DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





ANEXO 6
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Armenia, _____ de 2.014

Señores
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
La Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. _____ de 2.014, cuyo objeto es “

Respetados señores.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Atentamente,

Cédula de Ciudadanía
Matricula Profesional

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co

